

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

FECHA:	01 DE DICIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATACIÓN	Orden suministro
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios. De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETa constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016. Que para el cumplimiento de la misión de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos. La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta en el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus objetivos, ha definido estrategias que permitan dar mayor visibilidad a la Entidad y mejorar los servicios que ofrece a los usuarios. Para cumplir con este objetivo, se hace necesario contar con equipos que permitan respaldo de energía de alta gama diseñada para proteger equipos críticos ante interrupciones eléctricas. Con una capacidad de 3000 VA Así las cosas y de acuerdo a lo informado el 30 de noviembre de 2023 por el área biomédica de la E.S.E. manifiesta "Nos dirigimos a usted con el propósito de informar y solicitar su colaboración en relación con las especificaciones eléctricas para el correcto funcionamiento de los equipos, arco en C marca siemens healthineers modelo CIOS SELECT SERIE 4056869267197 y el ecógrafo marca siemens healthineers modelo ACUSON NX3 ELITE SERIE (21)506628, De acuerdo con las indicaciones proporcionadas tanto por el proveedor como por el fabricante de los equipos mencionados, es imperativo que los mismos estén respaldados por una Unidad de Suministro Ininterrumpido (UPS) CON MODO LINE de al menos 3 kVA (kilovolti-amperios). para garantizar un suministro eléctrico estable y continuo. Esta medida es esencial para mantener el rendimiento óptimo, prolongar la vida útil de los equipos y ponerlos en funcionamiento en sus respectivos servicios.	

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

Para el efecto, la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA requiere de manera necesaria la adquisición de dos UPS con destino a la E.S.E Hospital Salazar de Villeta.

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario el suministro de partes y accesorios de equipos electrónicos.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se registrará por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para las ordenes de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Adquisición e instalación de dos UPS Monofásicas con destino a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar respaldo de energía de alta gama diseñada para proteger equipos críticos ante interrupciones eléctricas en óptimas condiciones y eficientes para la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.687.000) M/CTE.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo será de QUINCE (15) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio

6. FORMA DE PAGO:

Suma que el Hospital cancelara en un UNICO PAGO, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, junto con:

- Informe de la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato con el respectivo visto bueno del área de sistemas del hospital.
- Verificación del funcionamiento de los elementos suministrados y carta de garantía de los dispositivos instalados.
- La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

7. SUPERVISOR

Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.1.2.02.01.004.02
Concepto:	Maquinaria de informática y su partes, piezas y accesorios
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Propios
CDP	1466

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Experiencia General:

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA	
	ESTUDIOS PREVIOS	GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS	

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T –
- Formato único de hoja de vida diligenciado (SIGEP).
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETa a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden de servicios; así:

Especificas

1 Los bienes serán entregados en el almacén de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta. 2 Calidad del Producto: El producto a suministrar deberán ser de buena calidad y contar con garantía mínima de un año por parte del fabricante. 3 Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. 4 Entregar los manuales, guías y demás documentos. 5 Si algún producto no cumple con las características solicitadas al momento de la entrega, este debe ser cambiado por el contratista, sin costo alguno para el Hospital. 6 El contratista deberá instalar y entregar en correcto funcionamiento los equipos en las áreas de sala de cirugía y en radiología de la E.S.E. 7. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas, que incluya el reemplazo del equipo para que no se vea afectada la prestación del servicio. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza de la presente orden.

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 2. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. 3 Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 4 Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 5 presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos 6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual 7. Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada y en desarrollo del objeto del contrato, cause a la ESE en sus bienes y funcionamiento.

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una empresa con categoría especial de entidad pública Departamental, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 09 del 3 de junio de 2014 y Resolución No. 141 del 1 de septiembre de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual interno de contratación de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta"

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución No.141 de 2014 "MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN" Artículo 20.- MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCION

Teniendo en cuenta la Cuantía, el objeto de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación es directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 numeral 1 literal a) que establece "Para la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía no supere ciento setenta (170) SMMLV" y de conformidad con el artículo 21 literal d) se requiere de mínimo dos cotizaciones que deberán constar por escrito o en medio magnético

13..ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, las cotizaciones allegadas por personas o empresas dedicadas a la comercialización de estos productos, con las siguientes características y cantidades:

- Dos (2) UPS de 3 KVA Monofásica – Modo online

El presupuesto es hasta por el valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.687.000) M/CTE.**, de acuerdo con el valor ofertado en su propuesta la cual hace parte integral del presente estudio. Precio fijo sin reajuste: no se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes. Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de existencia y representación legal • Certificaciones de experiencia • Demás documentos, que sean necesarios
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
ASPECTOS ECONOMICO	Precio - Cotizaciones

15. ANALISIS DEL RIESGO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

 E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETAS Unidad de Gestión Local de Salud	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

PROBABILIDAD	Númerica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales			1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso			2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro			3	5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá			4	5	7		
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias			5	6	7		

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E.S.E	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	E.S.E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

	TIPO DE DOCUMENTO		ÁREA O PROCESO		DOCUMENTO	PÁGINA
	FORMATO		GESTION ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 de 10
	NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
	ESTUDIOS PREVIOS		GAD-CT-FO-152	2	30/11/2021	2 AÑOS

7	ESE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ESE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

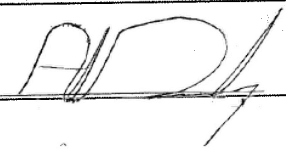
16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

De acuerdo conformidad con el capítulo XI de la Resolución 141 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual interno de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta" "en su artículo 26 establece **En los contratos que no superen los 25 SMMLV podrá prescindirse de las garantías.**". adicional que el pago se realizara una vez se realicen las actividades.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo de la orden serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	AREA: Subgerencia Administrativa
Firma: 	Nombre: ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO Subgerente Administrativo